



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 062-2025-A-MDT/T

Tarucachi, 11 de junio del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS:

El Informe N° 0191-2025-RMQH-OSyLI-GM-MDT de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones; sobre designación del comité de Liquidación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL A NIVEL TROCHA CARROZABLE EN EL SECTOR TACAPE – AVIRAMA – TALA DISTRITO DE TARUCACHI - PROVINCIA DE TARATA – DEPARTAMENTO DE TACNA", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al numeral 17.10 del artículo 17° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, en relación a la fase de ejecución, señala lo siguiente: "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2024-A-MDT/T, de fecha 19 de enero de 2024, mediante la cual se declara consentida, con eficacia anticipada al 05 de diciembre de 2023, la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL A NIVEL DE TROCHA CARROZABLE EN EL SECTOR TACAPE – AVIRAMA – TALA DISTRITO DE TARUCACHI – PROVINCIA DE TARATA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2462384; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 209.5 del artículo 209° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Memorando N° 080-2025-GM/MDT, de fecha 10 de junio de 2025, el Gerente Municipal dispone al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones iniciar con el proceso de liquidación técnica financiera a fin de realizar el cierre del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL A NIVEL TROCHA CARROZABLE EN EL SECTOR TACAPE – AVIRAMA – TALA DISTRITO DE TARUCACHI - PROVINCIA DE TARATA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Informe N° 0191-2025-RMQH-OSyLI-GM-MDT, de fecha 11 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones presenta propuesta de una Comisión de Liquidación para el Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL A NIVEL TROCHA CARROZABLE EN EL SECTOR TACAPE – AVIRAMA – TALA DISTRITO DE TARUCACHI - PROVINCIA DE TARATA – DEPARTAMENTO DE TACNA", conforme se detalla en el artículo primero de la parte resolutive, solicitando su aprobación mediante acto resolutive.

Que, en ese sentido, resulta necesario la conformación de una comisión de liquidación de proyectos de inversión, para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL A NIVEL TROCHA CARROZABLE EN EL SECTOR TACAPE – AVIRAMA – TALA DISTRITO DE TARUCACHI - PROVINCIA DE TARATA – DEPARTAMENTO DE TACNA", a fin de que garanticen una evaluación objetiva, documentada y sistemática del cierre físico y financiero del referido proyecto.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por tanto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR la COMISIÓN DE LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, para el siguiente proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL A NIVEL TROCHA CARROZABLE EN EL SECTOR TACAPE – AVIRAMA – TALA DISTRITO DE TARUCACHI - PROVINCIA DE TARATA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2462384, quedando integrado de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
01	PRESIDENTE	ING. RODRIGO MANUEL QUISPELUZA HERRERA	OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES
02	MIEMBRO	ABOG. GARY PORFIRIO CALIZAYA RAMOS	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)
03	MIEMBRO	ING. LUIS GUIDO FERNANDEZ YUPANQUI	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto GERENCIA en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO ESTABLECER que los integrantes de la Comisión de Liquidación de Proyectos de Inversión, aprobado en el artículo primero, deben cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas, sujetando su actuación a las normas legales vigentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional su notificación y publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE

